



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 3182 -2013-MP-FN

Lima, 04 OCT 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal de la Nación, como titular del Ministerio Público, es el responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, en ese marco debe adoptar las medidas necesarias a efectos de brindar un servicio fiscal eficiente y oportuno;

Que, mediante Ley N° 30076, se modificó el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal, Código de los Niños y Adolescentes, y se crearon Registros y Protocolos con la Finalidad de Combatir la Inseguridad Ciudadana; asimismo, se dispuso la entrada en vigencia, a nivel nacional, de los artículos 2°, 160°, 161°, 268°, 269°, 270°, 271° y 311° del Código Procesal Penal, referidos a la aplicación del Principio de Oportunidad, Confesión Sincera, Prisión Preventiva, Peligro de Fuga, Desalojo Preventivo y Ministración Provisional;

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2770-2013-MP-FN de fecha 11 de setiembre de 2013, se conformó una Comisión de Trabajo encargada de analizar, estudiar y formular propuestas de soluciones técnicas relacionadas con la aplicación de la Ley N° 30076;

Que, a través del Oficio N° 617-2013-MP-FN-ETI-NCPP/ST, el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, hace de conocimiento los avances y resultados del trabajo encomendado a la citada Comisión; igualmente, adjunta el Proyecto de Directiva denominado: "Actuación Fiscal en la Prisión Preventiva conforme al Código Procesal Penal del 2004, puesto en vigencia mediante Ley N° 30076";

Que, siendo así, resulta necesario aprobar las directrices que optimizarán y regularán las actuaciones de los señores Fiscales durante el procedimiento de prisión preventiva previsto en el Código Procesal Penal de 2004;

Que, estando a la propuesta alcanzada por la Comisión de Trabajo conformada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2770-2013-MP-FN, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 002 -2013-MP-FN denominada "Actuación Fiscal en la Prisión Preventiva conforme al Código Procesal Penal del 2004, puesto en vigencia mediante Ley N° 30076", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Central de Tecnologías de la Información, publique la Directiva antes mencionada, en la página web del Ministerio Público para su respectiva difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DR. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES
FISCAL DE LA NACIÓN

